



CLUB DE VOLUNTARIOS DE LA FUERZA TERRESTRE
“CABO NICANOR QUIROZ SALAZAR”
COMITÉ ELECTORAL

Oficio No. CVFT- CEP- 030-2023

Quito, D.M., 20 de junio de 2023

Señores representantes de las listas de candidatos al Directorio y Comité de Vigilancia del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre “CBOS. NICANOR QUIROZ SALAZAR”.

- **INTEGRACIÓN NACIONAL POR EL BIENESTAR Y EL PROGRESO “INABYP”.**
- **MOVIMIENTO DEMOCRACIA EQUIDAD Y TRANSPARENCIA.**
- **UNIÓN, PARTICIPACIÓN Y ENTREGA “ÜPE”.**
- **TRANSPARENCIA Y EXPERIENCIA AL SERVICIO DEL SOCIO.**
- **ACUERDO POR EL CAMBIO SEGURO.**

Presente. –

De mi consideración:

Asunto: Requerimiento de Información para el proceso electoral.

El Comité Electoral del Club de Voluntarios de la Fuerza Terrestre “CABO NICANOR QUIROZ SALAZAR”, por medio de la presente y con el objeto de dar cumplimiento a la sentencia de Acción de Protección con medida cautelar signada con el No. - 17233-2022-07386 del 14 de febrero de 2023, emitida por la señora Jueza de la **UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA**, se permite informar y solicitar lo siguiente:

1. El 19 de mayo de 2023, con oficio No. CVFT- CEP- 026-2023, el Comité Electoral solicitó a las listas participantes en este proceso electoral la siguiente información:

“1.1.- Nómina de socios que participarán como candidatos y representantes legales de cada una de las listas, debidamente actualizadas.

1.2.- Correo electrónico actualizado del representante de la lista para notificaciones”.

2. El 24 de mayo de 2023, mediante oficio No. CVFT- CE-2022-028, se solicitó al señor Representante de la Lista UPE, que con el fin de continuar con el proceso

electoral, se sirva devolver la documentación de las listas participantes en el este proceso, que le fue entregada, originales y copias, en el menor tiempo posible, sin que se tenga respuesta hasta la presente fecha, accionar deliberado que obstaculiza el normal desarrollo del proceso electoral; en tal virtud, en aras de cumplir de manera efectiva la sentencia constitucional, el Comité ha considerado pertinente y necesario solicitar a las listas participantes entreguen la siguiente documentación de todos los candidatos:

- 2.1.** Fotocopia a color (legible) de la cédula de ciudadanía, certificado de votación (S.P) y/o tarjeta militar (S.A/ S.P).
- 2.2.** Certificado emitido por el señor Secretario del Directorio del C.V.F.T., de no haber sido sancionado por el cometimiento de faltas graves (Art. 21 e) Reglamento de Elecciones C.V.F.T.).
- 2.3.** Certificado emitido por la Gerencia del Club, de no haber seguido acciones administrativas o legales en contra del Club, en forma personal o como patrocinadores.
- 2.4.** Certificado emitido por la Gerencia del Club, que se encuentren al día en sus aportaciones económicas.
- 2.5.** Certificado emitido por la Gerencia del Club, de tener por lo menos 5 años de aportación continua como socia o socio.
- 2.6.** Plan de trabajo de los candidatos al Directorio y Comité de Vigilancia (físico y magnético).

La documentación e información que tiene que ser obtenida a través de Gerencia y Secretaría del CVFT, será atendida a través de las siguientes direcciones electrónicas:

GERENCIA CVFT: gerencia@cvft.com.ec. / Teléfono de contacto: 0999632853 Ing. Doris Cristina Villacís Villacís.

SECRETARÍA CVFT: jordy1966@gmail.com / Teléfono de contacto 0984497532 SUBP. S.P. Jorge Domingo Ojeda Yaguana.

- 3.** El 7 de junio de 2023, el Comité Electoral, mantuvo reunión con delegados del Consejo Nacional Electoral (Procesos Electorales), sobre el apoyo que nos podrían brindar al proceso electoral del C.V.F.T., dichos funcionarios manifestaron que por el momento no disponen del material ni equipo electrónico, no obstante, existe la voluntad de apoyar el proceso electoral, con asesoramiento y supervisión a través de funcionarios de este Organismo. Como es de conocimiento de los socios del Club, las instalaciones se encuentran usurpadas por algunos socios inconformes con la decisión judicial, lo que no garantiza el desarrollo del proceso electoral en las instalaciones del Club, por lo que, a fin de cumplir en forma efectiva con la sentencia constitucional, garantizar la participación y seguridad en el proceso electoral, se solicitó al Directorio actualmente en funciones, reforme el Reglamento de Elecciones, que faculte implementar el voto electrónico.

Por lo expuesto el Comité Electoral, solicita a los señores representantes de las listas, remitan la documentación indicada hasta el 20 de julio de 2023.

Es de conocimiento generalizado de las socias y socios del C.V.F.T. que la administración e instalaciones se encuentran ilegítimamente tomadas por personal ajeno al Directorio, por lo que el Comité Electoral no dispone de oficina para la debida atención, por tal motivo las carpetas serán recibidas en la siguiente dirección:

Av. Isabel La Católica y Madrid, esquina, Edificio Isabela Plaza, (referencia frente a la Universidad Salesiana y Supermaxi de la Av. 12 de Octubre).

Horario de lunes a viernes de 12h00 a 14h00, previa coordinación al teléfono 0995839355.

La documentación electrónica, será remitida al correo electrónico edgarorlando5@yahoo.com, wasap 0995839355.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edgar Ordóñez', with a long horizontal flourish underneath.

Edgar Ordóñez
Secretario Comité Electoral